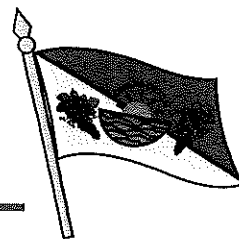




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De
La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2024-AMPI

ICA, 30 JUL 2024

VISTO: El Oficio N° 1053-2023-GTTSV-MPI, el Informe Legal N° 366-2024-OAJ-MPI de fecha 04 de junio del 2024 y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 1053-2023-GTTSV-MPI, se solicita la aclaración del ARTÍCULO SEGUNDO y TERCERO "parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 513-2023-AMPI.

Que, ahora bien con respecto a la aclaración de la parte Resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 513-2023-AMPI, la cual es solicitada por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Provincial de Ica, es preciso mencionar que el **Segundo Artículo** establece que el acto Administrativo se debe RETROTRAER hasta antes de la emisión del informe Final de Instrucción N° 255-2022-SGTT-SGTTSV-MPI, de fecha 04 de abril del 2022, y así se pueda realizar la valoración probatoria que presentó el administrado y no se vulnere su derecho al debido proceso.

Que, asimismo, dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 513-2023-AMPI, que da por agotada la vía Administrativa.



Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con la atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del TUO N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 513-2023-AMPI, donde se da por agotada la vía administrativa,

ARTÍCULO SEGUNDO: Conservar los demás Artículos de la Resolución de Alcaldía N° 513-2023-AMPI.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE